Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación respectivamente, se hace público:

Primero.-Que el señor Alcalde, dispuso mediante decreto de fecha 2 de abril de 2013 la aprobación del padrón por el concepto de tasa por suministro de agua potable correspondiente al primer trimestre de 2013.

El Padrón se halla expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente pueden formular ante la Alcadía recurso de reposición, de conformidad al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 15 de abril al 17 de junio de 2013.

Tercero.- Si por cualquier motivo no recibiera a tiempo el documento de pago en su domicilio podrá pasar por las oficinas municipales al objeto de obtener un duplicado del mismo para pasar a pagar en cualquier sucursal de las siguientes Entidades fmancieras: Caja Rural de Castilla La Mancha o Caja de Castilla-La Mancha.

San Bartolomé de las Abiertas 2 de abril de 2013.-El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.- 3611